

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230 PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-OXI-MDCC/Ley 29230

En el Distrito de Ccatca, Provincia de Quispicanchi y Departamento de Cusco, siendo las 1:00 pm horas de 04 de diciembre de 2025, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 210-2025-A-MDCC/Q para la evaluación de las propuestas presentadas por los postores a través de sobres 1 y 2, para la selección de la Entidad Privada Supervisora que será la responsable de la supervisión del proyecto, según el siguiente detalle:

| N° | CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN | Nombre del Proyecto |
|----|---------------------------|--|
| 1 | 2648499 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL RADIO URBANO DEL DISTRITO DE CCATCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO |

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación y presentación de propuestas del (los) postor(es), de la siguiente manera:

Nombre del Postor: CONSORCIO ALLIN KAWSAY
RUC del Postor: SIN RUC.

1. Contenido del Sobre N° 01:

La Empresa Privada (o Consorcio) postor(a) que se presenta de manera consorcio cumple, con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | Requisitos mínimos legales | Acreditación | Cumple / No cumple |
|----|--|--------------------------------|--------------------|
| 1 | Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados | Formato N°3 Folios 04 al 07 | Cumple |
| 2 | Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Anexo F de las Bases, el mismo deberá ser respaldado con la presentación de los documentos que así lo acrediten, de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases | Formato N°4 Folios 13 | Cumple |
| 3 | Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio. | Formato N°5 Folios 14 al 18 | Cumple |
| 4 | Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio así como el porcentaje equivalente | Formato N°6 Folios 19 al 22 | Cumple |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCA
Wladimir Huaman Cruz
CIP: 162356

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCA
ING. PERCY FLOREZ MACEDO
CIP: 17699
INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCA
Abog. Juan Concha
SECRETARÍA GENERAL

| | | | |
|----|---|--|--------|
| | a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases. | | |
| 5 | Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases. | Formato N°6 Folios 24 | Cumple |
| 6 | Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto / IOARR / actividad. | Compromiso de Alquiler Folios 26 al 36 | Cumple |
| 7 | Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases. | Formato N° 8 y Formato N°9 Folios 38 al 121 | Cumple |
| 8 | Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto / IOARR / actividad, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases. | Formato N°11 Folios 123 | Cumple |
| 9 | Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: | Formato N°12 Folios 12 | Cumple |
| 10 | Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases. | Formato N°14 Folio 162 | Cumple |
| 11 | Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria. | Declaración Jurada Folio 164 | Cumple |
| 12 | Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes. | Registro Nacional de Proveedores Folio 166 al 168 | Cumple |
| 13 | m) Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en | Declaración Jurada Folio 170 | Cumple |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCOA
 RESOLUCIÓN N° 001/2019
 REQUISITO N° 01 PARA
 LICITACIÓN N° 001/2019
 CIP: 162336

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCOA
 ING. PERCY FLOREZ MACEDO
 CIP: 17699
 INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCOA
 GENERAL DE AGENCIA AL CIUDADANO
 Abog. Francisco Huamán Concha
 CIP: 191333
 SECRETARÍA GENERAL

| | | |
|---|--|--|
| alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230. | | |
|---|--|--|

Así mismo en la fecha se procede a la apertura del sobre N°2 que contiene la oferta económica

2. Contenido del Sobre N° 02:

El consorcio postor que se presenta de manera CONSORCIADA CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del Proceso de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

| Monto de inversión de la propuesta económica | Monto de inversión referencial | Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%) |
|--|--------------------------------|---|
| S/ 743,513.64 | S/ 826,126.26 | 90% |

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de S/ 743,513.64 (Setecientos Cuarenta y tres Mil quinientos Trece con 64/100 Soles) siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de S/826,126.26 (Ochocientos Veintiséis mil Ciento Veintiséis con 26/100 Soles), por lo que la propuesta presentada corresponde al 90% del monto de inversión referencial.

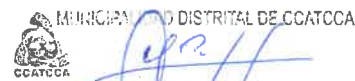
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

| SOBRES | RESULTADOS |
|---------------------------------|----------------------------------|
| | POSTOR 1: CONSORCIO ALLIN KAWSAY |
| Sobre N° 1: PROPUESTA TECNICA | CUMPLE |
| Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA | CUMPLE |

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor CONSORCIO ALLIN KAWSAY ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de S/ 743,513.64 (Setecientos Cuarenta y tres Mil quinientos Trece con 64/100 Soles).

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 4:00 pm.



Wiliam Ronald Huamán Cruz
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

Ing. Wiliam Ronald Huamán Cruz
DNI 43975899
Presidente del Comité Especial



Ing. Percy Florez Macedo
DNI 24492390



Abog. Francisco Huamán Concha

Abog. Francisco Huamán Concha
DNI 23913033

ANEXO E:
FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Es de exclusiva responsabilidad del Comité Especial que los factores permitan la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer.

Para tal efecto, se debe establecer al menos uno de los siguientes factores de evaluación:

| FACTORES DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|---|--|
| <p>A. METODOLOGÍA PROPUESTA</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría.</p> | <p>[20] puntos</p> <p>Presenta metodología que sustenta la propuesta 15 puntos</p> |
| <p>B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.1.2 CAPACITACIÓN: <u>Criterio:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como supervisor de obra o residente en obras en general, gestión de proyectos, considerándose los siguientes niveles: Supervisor: NIVEL 1 Contar con más de 30 horas de cursos relacionados a supervisión de obras o ejecución de obras, elaboración de expedientes, cursos en gestión de proyectos. NIVEL 2 Contar con al menos 30 horas de cursos relacionados a supervisión de obras, ejecución de obras, elaboración de expedientes, cursos en gestión de proyectos.</p> | <p>[0] puntos</p> <p>Mas de 30 horas de cursos relacionados a supervisión de obras, ejecución de obras, elaboración de expedientes.</p> <p>60 puntos</p> |
| <p>C.</p> | |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COATEUCA
 WILSON...
 CIP: 1820048

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COATEUCA
 ING. PERCY FLOREZ MACEDO
 CIP: 97699
 INSPECTOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COATEUCA
 OFICINA GENERAL DE ASESORIA AL CIUDADANO
 Abog. Francisco Huamán Concha
 CIP: 9913033
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
 W. Juan Antonio Estigarribia Cruz
 SECRETARÍA GENERAL

| FACTORES DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|---|--|
| OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA | [20] puntos |
| C.1. PLAN DE RIESGOS <u>Criterio:</u> Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto. | Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta 15 puntos |
| PUNTAJE TOTAL | 90 puntos¹ |

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
 ING. PERCY FLORES MACEDO
 CIP: 19769B
 ASPECTO DE OBRAS
 SECRETARÍA GENERAL

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

La Evaluación Económica consiste en asignar el puntaje máximo establecido en la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asigna un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

- Donde:
- i = Propuesta
 - P_i = Puntaje de la propuesta económica i
 - O_i = Propuesta Económica i
 - O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
 - PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

$$P_i = \frac{743,513.64 \times 100}{743,513.64} = 100$$

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
 OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 Abog. Francisco Yamiro Concha
 DNI: 20913023
 SECRETARÍA GENERAL

1.1. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnicas y económicas se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas son el resultado del promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde,

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica, (mínimo 0.80)

c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica, (máximo 0.20)

Donde: $c_1 + c_2 = 1.00$

$$PTP_i = 0.80 \times 90 + 0.20 \times 100 = 92.00$$

